

IMP/017/2020

*Culiacán de Rosales, Sinaloa a 13 de enero de 2020***ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**
Presente.-

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo, a la vez que le informo que en cumplimiento con el Artículo 93, párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, que señala la obligación de las entidades municipales, de remitir anualmente al Congreso del Estado, un informe sobre la aplicación de los recursos públicos recibidos durante el ejercicio fiscal anterior, a más tardar quince días antes de la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, mediante los estados financieros auditados por despachos contables externos, profesionales y reconocidos, poniendo a disposición de éste cualquier información que les requiera; tengo a bien solicitar a ustedes: **"Cotización del Informe de Auditoría de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán"**.

Sin otro particular, quedo de usted a sus apreciables ordenes.

Atentamente,
Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras
Director GeneralC.c.p. Archivo.
*KMTC

567) 758 0171 / 758 01 01

Avenida Escobedo Ote. no. 20, esquina con Ruperto Paliza. Col. Centro. C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México.

Pág. 1 de 1



IMP/021/2020

Culiacán de Rosales, Sinaloa a 13 de enero de 2020

ZAZUETA VELASCO Y ASESORES S.C.
Presente.-

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo, a la vez que le informo que en cumplimiento con el Artículo 93, párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, que señala la obligación de las entidades municipales, de remitir anualmente al Congreso del Estado, un informe sobre la aplicación de los recursos públicos recibidos durante el ejercicio fiscal anterior, a más tardar quince días antes de la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, mediante lo estados financieros auditados por despachos contables externos, profesionales y reconocidos, poniendo a disposición de éste cualquier información que les requiera; tengo a bien solicitar a ustedes: **“Cotización del Informe de Auditoría de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán”**.

Sin otro particular, quedo de usted a sus apreciables ordenes.

Atentamente


Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras
Director General

c.c.p. Archivo
*KMTC

IMP/018/2020

Culiacán de Rosales, Sinaloa a 13 de enero de 2020

CHÁVEZ, AMES Y CÍA, S.C.
Presente.-

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo, a la vez que le informo que en cumplimiento con el Artículo 93, párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, que señala la obligación de las entidades municipales, de remitir anualmente al Congreso del Estado, un informe sobre la aplicación de los recursos públicos recibidos durante el ejercicio fiscal anterior, a más tardar quince días antes de la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, mediante los estados financieros auditados por despachos contables externos, profesionales y reconocidos, poniendo a disposición de éste cualquier información que les requiera; tengo a bien solicitar a ustedes: **"Cotización del Informe de Auditoría de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán"**.

Sin otro particular, quedo de usted a sus apreciables ordenes.

Atentamente


Arg. Alberto Gerardo Medrano Contreras
Director General

C.c.p. Archivo.
*KMTC

